



ORD. IMA N°: 1.635.-

**MAT:** Reporte Semanal Lunes 01 de Noviembre del 2021, Medidas Provisionales indicadas en la resolución Exenta N°2291

**Ancud, 02 de Noviembre del 2021**

**DE: LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANCUD**

**A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)**

Junto con saludar cordialmente, en relación a Resolución Exenta N°2291 emitida con fecha 18 de Octubre del 2021 emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde Ordena Medidas Provisionales procedimentales que indica a la Ilustre Municipalidad de Ancud, en el marco de la operación del Relleno Sanitario Puntra.

Es que a partir de la resolución anteriormente mencionada se resuelven una serie de medidas provisionales procedimentales, entre las cuales se encuentran:

- 1. Realizar la Extracción, de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, todos los líquidos lixiviados mezclados con las aguas lluvias que se encuentran al interior de la zanja y el proyecto de adecuación, incluyendo la "sobrecelda" y "Sobre-sobrecelda", desde las respectivas cámaras de inspección, ductos diagonales y chimeneas, enviándolos a destino autorizado.
- 2. Realizar medición diaria del nivel piezómetro de las 12 cámaras de inspección de la zanja N°1 y de las 5 chimeneas del proyecto de adecuación, así como también de cada ducto diagonal, de las 5 chimeneas habilitadas y del pozo de recirculación de lixiviados.

Para verificar el cumplimiento de estas medidas la SMA incorpora como Medio de Verificación lo siguiente: "Reporte Semanal, acompañado de fotografías fechadas y georreferenciadas, informando cada lunes al correo oficina.loslagos@sma.gob.cl".

Como el lunes 01 de noviembre corresponde a un día feriado, se procede a entregar el reporte de cumplimiento al día hábil siguiente, según lo informado por oficina los lagos SMA vía telefónica. Se adjunta al presente oficio conductor el segundo reporte de las actividades realizadas en recinto sanitario "Relleno Sanitario Puntra" posterior a la notificación de la resolución anteriormente mencionada.

Sin otro particular, saluda atentamente.

  
**OSCAR DIAZ DEL CAMPO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANCUD**

**Distribución:**

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Control
- Jurídica
- Oficina de Parte
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.